RESOLUCIÓN SEN Nº 908/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS" PLURIANUAL, ID 424.537, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 07 de junio de 2023

VISTO: ***El Memorándum UOC N° 68/2023, de fecha 07 de junio del 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP)*** *por el cual solicita la elaboración de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 01/2023 Plurianual, para la* ***"Adquisición de Seguros Varios"*** *– Plurianual ID 424.537, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

El informe elaborado por el Comité Evaluador conformado para la presente Contratación de fecha 05 de junio del 2023, y los antecedentes relacionadas con el Informe de Evaluación de las Ofertas con la Recomendación de Adjudicación.----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado oferta las firmas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, y ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 05 de Junio del corriente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 590/2023, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 264 - Primas y Gastos de Seguros, correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión de contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"*** *- PLURIANUAL a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.*----------

Abog. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Gladys Zunilda Borja Aveiro
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General

RESOLUCIÓN SEN Nº 908/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS" PLURIANUAL, ID 424.537, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 07 de junio de 2023

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

*Que, el **Artículo 9° de la Ley 2615/2005 "Que Crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)"**, reglamentada mediante Decreto 11.632/2013 de la Presidencia de la República, dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representación legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

En ejercicio de sus atribuciones legales
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º ***Adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 01/2023*** *para la* ***Adjudicación de "Adquisición de Seguros Varios" – Plurianual ID 424.537****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); conforme al siguiente detalle: ----------*

RUBRO	SUMA ASEGURADA	CONTADO	CUOTAS
Seguro contra incendio	Según PBC	41.128.465	41.128.465
Seguro para equipos informáticos	Según PBC	2.088.220	2.088.220
Seguro de equipos electrónicos	Según PBC	61.058.224	61.058.224
Segura de bienes muebles	Según PBC	15.798.257	15.798.257
Seguro de vehículos	Según PBC	398.134.738	398.134.738
Seguro contra robo/asalto	Según PBC	81.577.764	81.577.764
TOTAL			**599.785.668**

Artículo 2º ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría de Emergencia Nacional la elaboración del Contrato respectivo.----------*

Artículo 3º ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC, inherentes al proceso de la contratación citada, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Abog. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Gladys Zunilda Barja Aveiro
Ministra - Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 908/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS" PLURIANUAL, ID 424.537, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 07 de junio de 2023

Artículo 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y una vez cumplida,* ***archivar.----------***

GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

R.B.